

de capital alguno ni canje de participaciones y, sin que sea necesaria la elaboración de informe de experto independiente ni de los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión. La referida fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades, que fue depositado en los Registros Mercantiles de Guipúzcoa y Vizcaya. Asimismo, se aprobó como Balance de fusión, en todos los casos, el cerrado al 31 de diciembre de 2001. Con motivo de la fusión, «Comercial Eurosanza, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), sucederá en la denominación a la sociedad absorbida, en aplicación de lo previsto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, pasando a denominarse «Vasgramar, Sociedad Limitada». De conformidad con el artículo 242 de la L.S.A., se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Según establece el artículo 243 de la L.S.A., los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 81 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Zamudio, 31 de mayo de 2002.—Los Administradores solidarios de «Comercial Eurosanza, S. L.» y de «Vasgramar, S. L.», Eduardo Martínez Justo y José Martínez Justo.—26.363.

2.ª 11-6-2002

### COMERCIAL MIPAR, S. A.

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Cerámica nave 7, polígono industrial «La Ferrería», de Montcada i Reixac, en primera convocatoria el día 27 de junio de 2002, a las diez horas, y para el caso de ser necesario en una segunda convocatoria el siguiente y en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, Balances, Memoria e informe de gestión correspondiente al ejercicio 2001, así como la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta cualquier accionista podrá obtener, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Montcada i Reixac, 10 de junio de 2002.—El Administrador.—28.327.

### COMERCIAL VALIRA, S. A.

El Consejo de Administración convoca la Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social el 28 de junio de 2002, a las once horas, en primera convocatoria y en su caso, al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, y con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y en su caso, aprobación del Informe de gestión y de las Cuentas Anuales, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, todo ello referido al ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2001.

Tercero.—Examen y en su caso, aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2001.

Cuarto.—Análisis y en su caso, aprobación del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Grupo, consolidados fiscalmente, referido al ejercicio 2001.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria los accionistas tienen derecho a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría.

Reus, 7 de junio de 2002.—El Consejo de Administración.—28.438.

### COMPAÑÍA DE INVERSIONES CINSA, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, para su celebración en el domicilio social en Telde-Salinetas (Gran Canaria), calle Américo Vespucio, 104, el día 28 de junio de 2002, a las diecisiete horas (local) en primera convocatoria.

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión y Distribución de Resultados del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Revocación de los acuerdos de reducción de capital, acordados en la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada en 30 de junio de 2000.

Cuarto.—Reducción del capital en cien mil acciones, mediante la amortización de acciones propias en cartera.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración, para la compra de acciones propias, dentro de los límites legales, y para que pueda amortizarlas dentro del año 2002.

Sexto.—Reelección y nombramiento de Consejeros.

Séptimo.—Aprobación de la gestión de los Administradores.

Octavo.—Autorización al Presidente y Secretario del Consejo, para elevar a instrumento público los acuerdos de la Junta General, y facultar al Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados, y en su caso, para su interpretación y subsanación.

Noveno.—Aprobación del acta de la Junta General de accionistas.

Los Estatutos sociales conceden derecho de asistencia y voto a los titulares de 10 o más acciones. Los accionistas que posean menor número podrán agruparse con otros, debiendo asignar cual de ellos asistirá a la Junta.

Las tarjetas de asistencia les serán facilitadas por los bancos y entidades depositarias de las acciones.

A partir de la presente convocatoria los accionistas podrán examinar en el domicilio social. El informe redactado de los administradores sobre las propuestas de esta convocatoria, y obtener de forma gratuita la entrega o envío del texto íntegro de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta y el informe del auditor de cuentas.

Telde, 6 de junio de 2002.—El Presidente.—28.528.

### COMPAÑÍA ROCA RADIADORES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida) CORPORACIÓN EMPRESARIAL ROCA, SOCIEDAD ANÓNIMA ROCA CALEFACCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

#### Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Respon-

sabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general ordinaria de «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), la Junta general extraordinaria de «Corporación Empresarial Roca, Sociedad Anónima» y la Junta general extraordinaria de «Roca Calefacción, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), celebradas todas ellas el día 6 de junio de 2002, aprobaron la escisión parcial de la primera, mediante (i) la segregación y transmisión en bloque a favor de «Roca Calefacción, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) del patrimonio correspondiente a la rama de actividad de calefacción, y (ii) mediante la segregación y transmisión de las respectivas carteras de valores de «Roca Aire Acondicionado, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y «Cerámicas del Foix, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), de la primera a favor de la «Corporación Empresarial Roca, Sociedad Anónima», todo ello de conformidad con el proyecto de escisión formulado por los Administradores de las tres sociedades, en fecha de 8 de abril de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 10 de abril de 2002, y calificado favorablemente el 26 de abril pasado.

También se aprobaron como Balances de escisión, respectivamente, los cerrados a 31 de diciembre de 2001 para «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal); a 24 de enero de 2002 para «Corporación Empresarial Roca, Sociedad Anónima», y a 8 de marzo de 2002 para «Roca Calefacción, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).

«Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), sociedad escindida parcialmente, no reducirá su capital social, sino que el valor neto del patrimonio escindido tendrá íntegramente como contrapartida reservas voluntarias de libre disposición de dicha sociedad escindida.

Asimismo, como consecuencia de la escisión parcial referida, se acordó en la sociedad beneficiaria «Roca Calefacción, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) ampliar su capital social en 19.996.000 €, mediante la emisión de 199.960 participaciones con una prima de ascensión, en junto, de 30.004.000 €, pasando a tener unos fondos propios de 50.000.000 de €, y modificando en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos sociales. Dichas nuevas participaciones han sido adjudicadas en su totalidad a «Corporación Empresarial Roca, Sociedad Anónima» socio único de «Roca Calefacción, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).

Las citadas Juntas aprobaron que las operaciones llevadas a cabo por la sociedad escindida, en relación al patrimonio escindido, se considerarán realizadas a efectos contables por las sociedades beneficiarias de la escisión, que asumirán todos los riesgos, derechos y obligaciones derivados de dichas operaciones, a partir del día siguiente al otorgamiento de la escritura de escisión.

Adicionalmente, se acordó en la sociedad escindida «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima» cambiar la denominación social, que pasará a ser la de «Roca Sanitario, Sociedad Anónima», modificándose en consecuencia el artículo 1.º de los Estatutos sociales.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión.

Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la escisión parcial, en los términos regulados en los artículos 243 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), «Corporación Empresarial Roca, Sociedad Anónima» y «Roca Calefacción, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), Miguel Ángel Munar Saura.—28.574. 1.ª 11-6-2002